

Búsqueda de motivaciones de Jovellanos

Autoría: Juan Velarde Fuertes

TIPO	PÁGINAS	IDENTIFICADOR
Historia del pensamiento económico	331-341	TDL-75-2020-331-341

RESUMEN DOCUMENTAL

Estudio sobre algunas fuentes intelectuales y motivaciones económicas de Gaspar Melchor de Jovellanos. Juan Velarde relaciona sus propuestas sobre agricultura, comunicaciones, mercados, Asturias y tipos de interés con la lectura de las Constituciones Synodales del Obispado de Oviedo y con corrientes del pensamiento económico europeo y español. El artículo presenta a Jovellanos como observador de la realidad, lector constante y reformista preocupado por superar los obstáculos al desarrollo económico.

PALABRAS CLAVE

Jovellanos · pensamiento económico · Asturias · comunicaciones · tipos de interés · Ilustración · Real Sociedad Económica Matritense

CITA BIBLIOGRÁFICA

Juan Velarde Fuertes. «Búsqueda de motivaciones de Jovellanos». Torre de los Lujanes, n.º 75, 2020, pp. 331-341. ISSN 1136-4343.

Búsqueda de motivaciones de Jovellanos

Por Juan Velarde Fuertes Desde que apareció el Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de Ley Agraria, en 1876, efectuada por su individuo de número, el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, quedó bien visible la evidencia de la altura en economía de su autor, de su dominio de los planteamientos habituales en este terreno, de la proyección de ese conocimiento para captar realidades socioeconómicas y políticas españolas de amplio ámbito, así como valentía para exponerlos, aunque pudieran resultar molestos para interesados concretos. Como consecuencia, para la entidad que, por eso, pasaba a recibir la tarea excelente y honrosísima de editar ese Informe - o sea la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País -, creo que la obligación que esta institución contrae de

no cesar de analizar y destacar todo lo relativo a Jovellanos, es evidente. Y lo es, además, exponer como en un gran altar, todo lo relacionado con las actividades como economista de este gijonés, que vivió intensamente exponiendo, como reacción ante los problemas de España, cuestiones fundamentales, y ello desde Carlos III a la Guerra de la Independencia.

Por tanto, es obligadamente seguro que, cuando en 1786 se editó, precisamente en Salamanca, un libro con multitud de referencias sobre Asturias, y desde luego, con abundantes informaciones en cuestiones sociales y económicas, esta obra tendría que tener una trascendencia sin igual. Me refiero al volumen *Constituciones Synodales del Obispado de Oviedo*, hechas en esta ciudad por el Ilustrísimo Sr. Dn. Agustín González Pisador, editado en Salamanca en 1786, con 308 + XXIV páginas. Se trata de un libro que heredé procedente de mi familia, vinculada a la ciudad de Oviedo, y cuando estudié a Jovellanos, me encontré con que esta edición coincidía con su etapa de servidor de Carlos III. Basta mencionar su famoso *Elogio de Carlos III* de 1786, fase en la que Jovellanos, al pasar a ocupar puestos importantes en aquella época, a tener un papel adicional como asesor, y siempre preocupado por los problemas asturianos, puede asegurarse que, casi forzosamente, tuvo que haber manejado estas *Constituciones Synodales*.

Es bien conocida la obsesión de Jovellanos por reaccionar ante problemas básicos de Asturias. Encontrándose dentro de esta región multitud de cordilleras que alcanzaban por un lado la costa, y por otro que separaban entre sí todos los valles de abundantes ríos, y que también aislaban a Asturias de las llanuras de Castilla, era evidente que tuviese conciencia de que esa realidad geográfica frenaba la actividad del Principado, al romper las posibilidades del transporte. Su inquietud era lógica, ya que -economista lector de Adam Smith- sabía

que la ruptura de los mercados y la inexistencia de vías de comunicación eran la raíz de la pobreza regional. El Principado tenía en esto el mayor problema económico. Y en relación con esta creencia, y con datos muy elocuentes, era suficiente leer en las páginas 117-120 de estas Constituciones Synodales lo que se señala en ellas acerca de las condiciones de habitabilidad, para hombres y mujeres, «en los Puertos, Brañas, Montes e Invernales, para cultivar y cuidar los ganados (por lo que) era preciso habitar en chozas y edificios conviviendo con los ganados y albergándose todos juntos en una misma majada, vega, braña, o invernial y.....durmiendo mezclados, en una misma casa, choza o cabaña, y en una misma cama y de lo que ha resultado se estaba experimentando una continua desgracia». Por ello, se solicitaba que, al menos, mujeres, hijas, menores y ganados no vayan «a ser reunidos para el cuidado de los ganados y dormir con ellos». Obviamente, ese panorama así denunciado, se debía a la depresión económica generada por la inexistencia de unas buenas comunicaciones, lo que se compensaba, a causa del incremento del coste así surgido, con esas condiciones penosas de vida. La reacción de Jovellanos en favor de las comunicaciones queda, así, claramente respaldada.

Aquí radica uno de los componentes de la evolución de Jovellanos, como ha expuesto con acierto Joaquín Ocampo Suárez en el artículo «*Jovellanos y Asturias: de la Economía Política a la base de la Economía Aplicada*», aparecido en el monográfico «*Jovellanos, Economista*», en la «Revista Asturiana de Economía», primer trimestre de 2012, nº 45, en las págs. 101-114. Aquí se señala que, en principio, consideraba Jovellanos a Asturias, «un país rico», dentro del mensaje famoso en los «laudes Hispaniae», con notable vinculación en el Discurso pronunciado en la Sociedad de Amigos del País de Asturias, sobre la necesidad de cultivar en el Principado

la obligación de estudiar las ciencias naturales, donde partiendo del binomio población/terra publicó la posibilidad de que Asturias fuese «un país rico porque es una de las provincias de España donde la tierra produce más», debido a que «hay mucha población». En ese discurso, Jovellanos llegó a señalar: «He visto por todas partes la abundancia y la prosperidad, he visto la agricultura ampliada teniendo gran extensión en cultivos no solo en las vegas y los valles, sino también ... en las altas cumbres de los montes.....» El estado de la vegetación es igualmente ventajoso». La investigación de ese aserto, por Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, muestra lo que el propio Jovellanos señalaba entonces: que la escasa información que tenía para mostrar lo que antecede era porque él se había marchado del Principado a la edad de 14 años y no había vuelto a verlo -había nacido Jovellanos el 5 de enero de 1744, de donde procede su nombre-, y en 1760 había pasado a estudiar leyes y cánones en la Universidad de Santo Tomás de Ávila. En 1761 se graduó de Bachiller en Cánones, por la Universidad de Osma, y de ese ambiente de la España seca, con una agricultura relacionada con ese clima, pasó a seguir en él en la Universidad de Alcalá de Henares y, solo brevemente, entre 1765 y 1766, fue cuando regresó a Asturias; pero, como matizó Cea Bermúdez, no lo hizo para retornar a integrarse en esa región durante mucho tiempo, debido a haberse preparado para ocupar puestos cada vez más importantes en la Administración de Carlos III. Por supuesto, previamente había tenido lugar una breve visita al Principado, siendo un joven que entonces estaba creciendo en muchos sentidos, pero que contemplaba únicamente aspectos visibles desde la cercanía de los lugares donde había nacido, sin investigación seria alguna. Tengamos en cuenta que impulsado por Campomanes había iniciado una carrera administrativa creciente, la cual le acabó por conducir a

Sevilla. En principio, pues, nada le resultó fácil para comprender lo que de verdad acabaría relatando en sus análisis futuros del conjunto de la economía rural del Principado.

Va a ser posterior al análisis crítico de aquella realidad, evidentemente a causa del ambiente intelectual que le proporcionará, en primer lugar, Adam Smith. Con él comprendió de qué modo la productividad laboral no es independiente en este caso para la agricultura asturiana. Está el factor de la producción, que es tierra, y de algunos productos rurales. Por eso, el texto de las Constituciones Synodales nos muestra una situación lógica por las condiciones del suelo y del mercado, mostrándose la importancia de freno por el relieve que, en cambio, parecía resplandecer en aquella intervención inicial del joven Jovellanos.

Por eso son muy valiosos los datos que en ese documento se ofrecen, porque más adelante, Jovellanos aceptará tales informaciones -seguramente ratificadas, si leyó las Constituciones Synodales- adecuadas para comprender la realidad de la economía de Asturias. De ahí, vendrán otros planteamientos en relación con el sistema de transportes -necesidad de puertos marítimos, lo que late detrás de todos sus programas relacionados con Gijón-, y, desde luego, la necesidad de una comunicación por una carretera de buena calidad con Castilla, y también de vías de comunicación con diversas vegas para ampliar el mercado en el ambiente interno del Principado. Precisamente ese cambio, es una muestra del mejor Jovellanos, que evidentemente surge tras leer libros y papeles variadísimos, como se alzan en ese magnífico retrato, que es una maravilla de la pintura de Goya, al que yo logré, cuando fui Secretario General Técnico del Ministerio de Educación Nacional en 1974 que de un «pro indiviso» privado y puesto a la venta, se le pasase permanentemente, como propiedad del Estado, al Museo del Prado.

Ese cambio de la perspectiva sobre la riqueza básica de Asturias, lo explicó muy bien Teodoro López Cuesta Egocheaga en su importante trabajo *«El pensamiento económico de Jovellanos»*, aparecido en el *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos* en 1994, indicando (pág. 179) que cuando se plantea los problemas de la economía asturiana, Jovellanos utiliza estas palabras: «Una provincia retirada al norte de España, distante de las principales capitales y separada del comercio con ellas por la aspereza de sus puertos y por la fragancia de su terreno». Y hay que estar de acuerdo permanentemente con el profesor López Cuesta, cuando indica que el mensaje de Jovellanos pasó a ser -de ahí repito el papel de las Constituciones Synodales- de la convicción de que «la riqueza no puede adquirirse más que de tres modos: primero, aumentando las producciones agrícolas por medio del cultivo; segundo, dando más valor a estas producciones por medio de la industria; tercero, de modo efectivo basado esencialmente ventajas del tráfico», y lo encontraremos también en sus frases ajenas a todo elogio de la riqueza natural de Asturias en el discurso dirigido a la Real Sociedad de Amigos del País de Asturias, titulado *«Sobre los medios de procurar la felicidad de aquel Principado»*, fechado el 22 de abril 1781, cuando era alcalde de Casa y Corte, precisamente en Madrid. Al año siguiente de llegar a la capital, como señala Juan Varela en Jovellanos (Alianza, 1978, pag.122) trabajaba intensamente la obra de Condillac, *«Du Commerce et du gouvenement»*, obra que es calificada por Schumpeter en la *«Historia del análisis económico»* (Ariel,1971,pag. 217), como un »buen tratado de teoría y política económica», pero un poco esquemático, aunque muy superior a la mayoría de los puntos de vista de sus contemporáneos. Y por eso, como economista y como lector de este libro, Jovellanos, en 1783, arremetería con fuerza en las reuniones que pasó a tener en las Juntas a las que pertenecía seña-

lando que la raíz que enlazaba la necesidad de ampliar los mercados a través del transporte, era la solución adecuada para lograr el desarrollo. Se basaba quizás también en la lectura, de las referidas Constituciones Synodales, que probaban la evidente necesidad de este servicio económico para el desarrollo de lo que se debatía en la Real Junta donde elabora un informe sobre el «*Fomento de la Marina Mercante. Dictamen sobre el embarque de géneros extranjeros para nuestras colonias*».

Pero además, estoy seguro de que existió otra actitud, como consecuencia de las condenas que hubo en la vida económica sobre el pago de intereses. Tiene que haber surgido una reacción, cuando Jovellanos leyese, en las páginas 293-294, la condena que se hacía en estas Constituciones Synodales, a argumentos concretos en favor del cobro de intereses por los préstamos, considerando que el conjunto de clérigos de Oviedo y una multitud de expertos universitarios que habían estado en el sínodo, con afirmaciones sobre admisiones del cobro de interés, las consideraban condenables. Y el rechazo de tales afirmaciones se expuso de esta manera: «Es lícito al que presta, pedir cosa alguna de más, si se obliga a no repetir el principal hasta cierto tiempo»; también que «como el dinero de contado sea más precioso que el que se ha de contar, y ninguno haya que no estime más el dinero presente que el futuro, puede exigir a aquel a quien presta, alguna cosa de más del principal, y por este título, ser excusado de usura»; o bien que «no es usura que a todas las veces que se pide algo más del pedido original, como débito que procede de benevolencia de agradecimiento, sino solamente si se pide como débito que procede de justicia».

En esas Constituciones, aprobadas en 1786, por el Sínodo de la Diócesis y publicadas con las correspondientes referencias al Real y Supremo Consejo de Castilla, se debatía algo en contra de lo que,

simultáneamente, se consideraba en la Universidad de Salamanca. Por ejemplo, en ella, un famoso gran teólogo y buen economista que, después pasó a la docencia en Alcalá, Luis de Molina, enseñó todo lo contrario, como nos ha expuesto ampliamente Murray N. Rothbard, en su Historia del pensamiento económico, Luis de Molina sostenía, con toda claridad, que el cobro de los intereses era obligado para que funcionase la vida económica dentro de un marco justo. Todo esto se enlazaba con las tesis derivadas, simultáneamente, de Juan de Medina y de multitud de teólogos que defendían la libertad del mercado y que, concretamente, exigían debería ocurrir eso en el mercado del préstamo del dinero. Jovellanos se encontraba precisamente admitiendo ese mensaje, y si leemos todas las referencias que se han hecho de su obra, destacadamente por Prados Arrarte y Valentín Andrés Álvarez, queda la evidencia de que cuando leyese Jovellanos estas tesis de las Constituciones Synodales ovetenses, sería probable que las repudiase. Léanse lo que los citados grandes economistas estudiosos de Jovellanos, han señalado, porque comprendieron que éste sostenía que, en aquel momento de la aparición de la Revolución Industrial en el mundo, era preciso dejar a un lado tales posturas de las citadas Constituciones Synodales si se pretendía la expansión del conjunto español de intereses en toda América, y el mantenimiento de su notable peso en Europa,. En principio no tendríamos que olvidar que, en su bibliografía, Jovellanos tiene un documento especialmente significativo: el «*Dictamen dado en una Junta formada de Orden de Su Majestad para el examen del proyecto de un Banco Nacional presentado por el conde de Cabarrús el año 1760*». ¿Era posible aceptar, como hacía Jovellanos en este dictamen, la creación de un Banco, si no existía el crédito y, para que éste funcionase, que desapareciese el cobro de intereses?

Pero tampoco debemos considerar que esta lucha contra lo que se sostiene en Constituciones Synodales del cobro de intereses no tuviese también algo que ver con debates muy actuales, como expone en la edición de la obra de Keynes, traducida al español por José Antonio de Aguirre , donde éste , en la recapitulación que le suscitó este libro, «*Notas breves*» señala en la pág. 410 en el ejemplar de ediciones Aosta, (1998), que «en la Teoría general del empleo el interés y el dinero, las disposiciones en contra de la usura se encuentran entre las practicas antiguas de las que tenemos noticia. La destrucción del aliciente para invertir, debido a una excesiva preferencia por la liquidez, fue siempre un mal que sistemáticamente estuvo presente y que constituyó el principal obstáculo para el desarrollo de la riqueza en el mundo antiguo y en el medieval y lo mismo sucede ahora cuando determinados riesgos y acontecimientos, que no se podían prever, reducen la eficacia marginal del capital, al mismo tiempo que otros aumentan la preferencia por la liquidez. Por tanto, en un mundo donde nada puede considerarse seguro es casi inevitable, que el tipo de interés se sitúe en un nivel demasiado alto y adecuado para la inversión, «a menos que sea obligado con todos los instrumentos a disposición de la sociedad». Y añade José Antonio de Aguirre que había sido «educado en la creencia de que la actitud de la Iglesia medieval hacia el tipo de interés era intrínsecamente absurda y que las sutiles discusiones dirigidas a distinguir el rendimiento de los préstamos en dinero y los rendimientos de los bienes de inversión eran simples manipulaciones jesuíticas para escapar a una teoría disparatada; pero ahora veo esas discusiones como un esfuerzo intelectual serio para tratar de separar lo que la teoría clásica ha mezclado de una forma intrínsecamente confusa, es decir, el tipo de interés con la eficacia marginal del capital, porque ahora es cuando veo que las disquisiciones de estos eruditos esco-

lásticos, tenían por objeto encontrar una fórmula que permitiera situar la curva de eficacia marginal el capital a un nivel elevado al tiempo que las normas, la costumbre y la ley moral trataban de mantener bajo el tipo de interés».

Recordemos también el cuidado con que Adam Smith anduvo en relación con una posible condena de la usura.

Por lo tanto, lo probable es que Jovellanos se enterase de la condena, pero que no la asumiese, como consecuencia de enlaces posibles con la línea seguida, de admisión del cobro de interés, por la Universidad de Salamanca.

Melchor Fernández Almagro, en su *«Historia política de la España Contemporánea»*, nos muestra en el tomo II, pág. 516, que Jovellanos formaba parte de todo un conjunto intelectual que se vinculaba más allá de nuestras fronteras, y que por ello, su influencia se debía también en parte a lo que ese mundo intelectual extranjero le enviaba por caminos variadísimos, y eso obliga, a que tengamos en cuenta que las raíces que explican sus reacciones fuesen dispares, y que esto precisamente afecta al debate sobre el cobro de tipos de interés. Eso explica que en la bibliografía de Jovellanos exista el documento antes mencionado para tratar del proyecto de un Banco Nacional.

El sendero que siempre siguió, en economía, Jovellanos tenía dos bases; por un lado, observar la realidad y ponerse con ella, con bastante rapidez, en algún lado de toda la contienda posible. Pero por otro, no cesar de leer, concretamente sobre economía, y debatir lo leído con sus amigos, siempre muy escogidos, y eso ocurrió sistemáticamente desde Sevilla. Por lo tanto, el que leyese las Contituciones Synodales es muy probable; el que las admitiese, en cambio, no encaja precisamente.

De esta manera fue como compuso su actitud en economía observando lo mal que pasaba a desenvolverse ésta como consecuencia de

nuestro alejamiento de la Revolución Industrial. Por eso, con tristeza sobre el panorama que parecía orientar la política económica española, dedicó unos versos, que a mi juicio eran adecuados para muchísimos de los que sostenían posturas equivocadas:

A su lado se ve el pálido miedo

La encogida pobreza

La indolente y estólida pobreza

O la ignorancia audaz, que con el dedo

Señala a pocos sabios

Y con risa brutal cierra sus labios.